UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 362 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2013

Visto el expediente Nº 00611 organizado por el servidor Filiberto Soto Magino sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00611, de fecha 13 de febrero de 2013, el servidor Filiberto Soto Magino, Artesano III, Nivel STB, asignado a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral Nº 256-2007-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Filiberto Soto Magino ha acumulado un total de 31 años, 03 meses y 29 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico N° 039-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,960.24;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 040-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor FILIBERTO SOTO MAGINO, Artesano III, Nivel STB, asignado a la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor FILIBERTO SOTO MAGINO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 02 de setiembre de 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 362 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, al servidor FILIBERTO SOTO MAGINO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,960.24), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.000001 5.001553 Servicio de Transporte Universitario

META: 00001 0001406 Servicio de Transporte Universitario

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.